



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN OCAMPO ROJAS
DEMANDADO: EMERSON OCAMPO MANCHAY
RADICACION: 2017-00072-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Previo a aceptar el poder obrante a folio 24, se requiere al demandado EMERSON OCAMPO MANCHAY para que realice la presentación personal del poder conferido, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso. Así mismo se debe anexar certificación de la Universidad, donde se indique que el estudiante SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico de la misma.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2</u> del <u>15 SEP 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria